RESOLUCIÓN CS Nº 479/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 NOV 2016

Expediente Nº 23358/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las Secretarías Administrativa y de Bienestar Universitario y la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles tramitan un incremento en el importe a pagar en concepto de estipendio por Becas de Formación en el ámbito de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación (CIUNSa.), mediante Resolución Nº 184/2016-CCI, dispone el aumento del importe del estipendio de las Becas para Estudiantes Avanzados, a partir del 1º de Septiembre del corriente año.

Que se propone como nuevo importe a pagar en concepto de estipendio por Becas de Formación, la suma de $ 2.667,00, monto que surge del cálculo proporcional en horas al equivalente percibido por los Alumnos Becarios del Consejo de Investigación.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 100/16.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 24 de Noviembre de 2016)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el aumento en el estipendio de las Becas de Formación en el ámbito de esta Universidad, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($ 2667,00), correspondiente a 20 hs. semanales, a partir del 1º de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Consejo de Investigación. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA